EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES, INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD SENA CHOCO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9° del Decreto 1082 de 2015.

HACE CONSTAR:

Que revisada la hoja de vida y los documentos que acreditan los estudios, la tarjeta profesional (en caso de que se requiera para el ejercicio de la profesión), la experiencia y la capacitación del señor(a) **DARIO OSWALDO TORRES BORJA** identificado (a) con la cedula de ciudadanía N°. **11.811.089** de **QUIBDÓ**, así como la oferta de servicios que presentó, queda demostrado que tiene la idoneidad y/o experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación*", y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato que consiste en "*Contratar la Prestación servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico rural y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el área de Turismo/Cocina, en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.*

Adicionalmente, en el mencionado documento y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad por contratar.

Por lo anterior, la mencionada persona natural tiene la capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Se expide en Quibdó, el 12 de agosto de 2020.

JUAN CARLOS BLANCO CORDOBA
Director Regional Chocó

YILSE ALEIDA RUIZ CARRILLO
Supervisor

Proyectó: Elizabeth Moreno Caballero, Abogada Contratación
Revisó 01: Kelly Karina Niño, Líder Contratación
Revisó 02: Jharol Enrique Torres Arango, Coordinador